

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2538 SOLISS MUTUA DE SEGUROS

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Soliss Mutua de Seguros, por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de mayo de 2020, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican:

- Junta General Ordinaria. Fecha: 3 de julio de 2020. Hora: En primera convocatoria a las 12:30 horas. Si no se pudiera constituir legalmente, se anuncia para el mismo día a las 13:00 horas. Lugar: Cigarral del Ángel Custodio, carretera de la Puebla de Montalbán, s/n, Toledo, 45004.

- Junta General Extraordinaria. Fecha: 3 de julio de 2020. Hora: En primera convocatoria a las 13:30 horas. Si no se pudiera constituir legalmente, se anuncia para el mismo día a las 14:00 horas. Lugar: Cigarral del Ángel Custodio, carretera de la Puebla de Montalbán, s/n, Toledo, 45004.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- I. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y los Informes de Gestión de Soliss, Mutua de Seguros y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio 2019.

Tercero.- Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Retribución del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Quinto.- Designación de auditores de cuentas.

Sexto.- Designación de interventores del acta de la sesión.

Séptimo.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que procedan.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Informe del presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Designación de interventores del acta de la sesión.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Para un mejor desarrollo, control y agilidad en la admisión de las personas que, de conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho a estar presentes en las Juntas Generales, estas deberán acreditar su derecho a concurrir a las mismas, mediante la oportuna tarjeta de asistencia, que le será extendida nominalmente, y solo para la Junta en cuestión, cuya fecha aparece en la propia tarjeta, en las oficinas de la Mutua, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta General (art. 14 de los Estatutos Sociales).

En este mismo sentido, y según lo previsto en los artículos 11, 18 y 20, de los Estatutos Sociales, se encuentran a disposición de los Sres. Mutualistas, en la Sede Social, toda la documentación que va a ser presentada a la Junta General y el informe de los Auditores.

Asimismo, en relación a las delegaciones de voto previstas en el artículo 11, apartado g), de los Estatutos Sociales, se dice textualmente: "g) Concurrir personalmente o por delegación a las Juntas Generales de la Mutua. La delegación solo podrá hacerse en favor de otro mutualista mediante documento firmado y dirigido expresamente al presidente del Consejo de Administración acompañando el asegurado que lo otorga copia del DNI o documento que le sustituya". Para ser válida la delegación, el escrito que lo contiene deberá ser recibido en el domicilio social de la Mutua, tres días antes de la fecha señalada para la Junta".

Toledo, 4 de junio de 2020.- El Director General, Pedro Antonio Barbe Talavera.

ID: A200021509-1